



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo - Ministerio de Coordinación - Banco de la Provincia de Río Negro-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Aldo R. MARTINEZ, Daniel J.R. SOLARO, Digno DIEZ y Carlos Alberto LARREGUY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Detalladamente, las gestiones llevadas a cabo en la reciente comisión de servicios autorizada por el decreto n° 638/94, publicada en el Boletín Oficial n° 3157 página 5, indicando separadamente las realizadas por cada funcionario nombrado.
- 2- Resultado de las gestiones realizadas mencionadas en el punto 1.
- 3- Costo de la comisión.

VIEDMA,